



**Junta de Andalucía**

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 074/2021) DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021 ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y LA EMPRESA PHYTOPLANT RESEARCH S.L.U., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “TÉCNICAS ALTERNATIVAS Y NOVEDOSAS PARA EL CONTROL O MINIMIZACIÓN DE ENFERMEDADES FÚNGICAS DE SUELO EN DIFERENTES VARIEDADES DE CÁÑAMO (*Cannabis sativa* L.), EFECTO EN EL DESARROLLO FENOLÓGICO Y EN LA AGRONOMÍA DEL CULTIVO”

Expediente IFAPA 115/2021

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	64oxu818WJM2IBwdCGmjP1FmKbHf/u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Junta de Andalucía**

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 074/2021) DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021 ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y LA EMPRESA PHYTOPLANT RESEARCH S.L.U., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “TÉCNICAS ALTERNATIVAS Y NOVEDOSAS PARA EL CONTROL O MINIMIZACIÓN DE ENFERMEDADES FÚNGICAS DE SUELO EN DIFERENTES VARIETADES DE CÁÑAMO (*Cannabis sativa* L.), EFECTO EN EL DESARROLLO FENOLÓGICO Y EN LA AGRONOMÍA DEL CULTIVO”

Expediente IFAPA 115/2021

En Sevilla, 1 de octubre de 2021

#### REUNIDOS

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Carlos Ferreiro Vera**, con DNI \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la empresa PhytoPlant Research S.L.U. (en adelante PHYTOPLANT), con NIF B64830144, en calidad de Administrador Único (nombrado a tal efecto y aceptado el cargo en fecha 26 de febrero de 2021, y elevados a público los correspondientes acuerdos sociales mediante escritura autorizada en fecha 2 de marzo de 2021 por el Notario de Córdoba D. Francisco Javier Carrero Pérez Angulo, con número de protocolo 991, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba diario 132, asiento 265, tomo 2211 folio 153, hoja CO-30621), con domicilio en Parque Científico Tecnológico de Córdoba – Rabanales 21, Calle Astrónoma Cecilia Payne, Edificio Centauro, módulo B-

Ambas partes comparecientes, en virtud de las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Contrato, a cuyos efectos

#### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 17 de junio de 2021, IFAPA y PHYTOPLANT suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación «Técnicas alternativas y novedosas para el control o minimización de enfermedades fúngicas de suelo en diferentes variedades de Cáñamo (*Cannabis sativa* L.), efecto en el desarrollo fenológico y en la agronomía del cultivo».

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu818WJM2IBwdCGmjP1FmKbHf/u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

**Segundo.-** Que, de acuerdo, con su cláusula decimoctava, las partes podrán modificar el presente contrato por mutuo acuerdo y por escrito. Los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA como a la empresa dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

**Tercero.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el 1 de octubre de 2021, se propone introducir una nueva cláusula, como se especifica a continuación:

*«La empresa Phytoplant contratará los medios de seguridad necesarios para la vigilancia y control de los ensayos establecidos en las instalaciones de IFAPA Las Torres de conformidad con los criterios establecidos al efecto o acordados con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).*

*Mensualmente, al menos, o con la periodicidad que permitan las normales circunstancias organizativas del servicio, Phytoplant remitirá a la dirección del Centro IFAPA Las Torres una relación detallada (tarjeta de identidad profesional; día y horario de entrada y salida) de las personas de la empresa de seguridad contratada que accederán ese mes a las instalaciones de IFAPA y que deberán identificarse cada vez que accedan a las instalaciones del centro IFAPA Las Torres.*

*El IFAPA queda exento de cualquier responsabilidad derivada de la vigilancia de los cultivos objeto del presente contrato.»*

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda. Esta modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el contrato suscrito entre las partes.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA Y ÚNICA.- VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

La empresa Phytoplant contratará los medios de seguridad necesarios para la vigilancia y control de los ensayos establecidos en las instalaciones de IFAPA Las Torres de conformidad con los criterios establecidos al efecto o acordados con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Mensualmente, al menos, o con la periodicidad que permitan las normales circunstancias organizativas del servicio, Phytoplant remitirá a la dirección del Centro IFAPA Las Torres una relación detallada (tarjeta de identidad profesional; día y horario de entrada y salida) de las personas de la empresa de seguridad contratada que accederán ese mes a las instalaciones de IFAPA y que deberán identificarse cada vez que accedan a las instalaciones del centro IFAPA Las Torres.

El IFAPA queda exento de cualquier responsabilidad derivada de la vigilancia de los cultivos objeto del presente contrato.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

D.ª Lourdes Fuster Martínez

**POR PHYTOPLANT**

D. Carlos Ferreiro Vera

CARLOS  
FERREIRO (R:  
B64830144)

Firmado digitalmente  
por CARLOS  
FERREIRO (R: B64830144)  
Fecha: 2021.10.01  
14:18:47 +02'00'

3

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu818WJM2IBwdCGmjP1FmKbHf/u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	